

BOLETÍN INSTITUCIONAL



Año XI, número 160, Noviembre 2019

www.tsc.gov.hn

REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN) FORTALECE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL TSC



Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) recibió una importante donación de la República de China (Taiwán), que posibilitará contar con un soporte tecnológico para el desarrollo de las auditorías e investigaciones especiales a instituciones que conforman el Sector Público.

Página 2

**RNP Y TSC FIRMAN IMPORTANTE
CONVENIO DE COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIONAL**



Página 3



**TSC SOCIALIZA INFORME DE
RENDICIÓN DE CUENTAS DEL
SECTOR PÚBLICO, PERÍODO
FISCAL 2018, CON EL GABINETE
ECONÓMICO**

Página 4



**TSC CAPACITA A LAS AUTORIDADES
DE 110 MUNICIPALIDADES DEL
NORTE, CENTRO Y ORIENTE DEL
PAÍS**

Página 6

**MAGISTRADO PRESIDENTE PARTICIPA
EN FORO "EL ESTADO HONDUREÑO
FRENTE A LA CORRUPCIÓN"**

Página 7

**FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL
TSC RECIBIERON CERTIFICADOS
POR PARTICIPACIÓN EN CURSOS
VIRTUALES EN DIFERENTES ÁREAS**

Página 8

REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN) FORTALECE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC)



La Embajadora de la República de China (Taiwán), Ingrid Hsing y el presidente del TSC, Roy Pineda Castro, firman el acta de donación.

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) recibió una importante donación de la República de China (Taiwán), que posibilitará contar con un soporte tecnológico para el desarrollo de las auditorías e investigaciones especiales a instituciones que conforman el Sector Público.

En un acto oficial celebrado en el ente contralor del Estado, la excelentísima embajadora de China (Taiwán), señora Ingrid Hsing, concretó la asistencia consistente en 26,500 dólares (unos 664,500 lempiras al cambio local).

El financiamiento servirá para la adquisición de equipo tecnológico que permitirá fortalecer la capacidad institucional del TSC al hacer más eficaz y eficiente la labor fiscalizadora en las instituciones del Estado.

La cooperación se enmarca en el proyecto “Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales del Tribunal Superior de Cuentas”, a través de la renovación y adquisición de equipo tecnológico.

“Esta valiosa y oportuna donación representa un impulso a la labor contralora que a diario ejercemos los funcionarios y empleados del TSC de Honduras, un aporte fundamental de parte de un Gobierno



El cuadro de danza folklórica del TSC, ofreció una calurosa bienvenida a la delegación de la Embajada de China (Taiwán), externando una muestra de agradecimiento por el apoyo.

amigo para la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas”, manifestó el magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro.

Los beneficiarios directos del proyecto y de la asistencia de China (Taiwán) son los auditores del TSC que contarán con software y equipo informático idóneo para realizar sus trabajos de auditoría con calidad, cumpliendo estándares internacionales y le permitirán revisar con rapidez los procedimientos administrativos de control interno establecidos en el ente auditado.

De esta forma, se logrará una mejor productividad del personal y un mejor servicio al ciudadano y a las instituciones del Estado.

Los beneficiarios indirectos serán las 85 instituciones estatales y el pueblo hondureño que recibirá el impacto del desarrollo, producto de una gestión eficiente del Estado.

Embajadora destaca rol del TSC

En su discurso, la embajadora de China (Taiwán) en Honduras, Ingrid Hsing, destacó la gestión del TSC.

“Deseo manifestar mis sinceras felicitaciones al honorable Tribunal Superior de Cuentas por conducir una excelente gestión en el control y fiscalización de los recursos”, reconoció la embajadora.

“Para el pueblo y Gobierno de la República de China (Taiwán) es de enorme satisfacción contribuir con este importante proyecto 'Fortalecimiento de las capacidades institucionales del Tribunal Superior de Cuentas a través de la renovación de equipo tecnológico”, expresó.

“Sin duda alguna, esta colaboración permitirá tecnificar las labores de auditoría en los diferentes procesos de las gestiones fiscales, cabe mencionar que el gobierno de la República de China (Taiwán)



La embajadora de la República de China (Taiwán), Ingrid Hsing, el presidente del TSC, Roy Pineda Castro y el magistrado José Juan Pineda en el acto oficial de apoyo para adquirir equipo tecnológico.

tiene una sólida cooperación con el honorable Tribunal”, agregó.

Para finalizar, la embajadora Hsing reiteró al Pleno del TSC “la fuerte voluntad del pueblo y Gobierno de la República de China (Taiwán) de continuar contribuyendo y trabajando esforzadamente para favorecer el desarrollo sostenible de este país hermano”.

El acto contó con la presencia del magistrado presidente, Roy Pineda Castro, y el magistrado José Juan Pineda Varela, representantes de la Embajada de China (Taiwán), funcionarios y empleados del ente contralor del Estado.

El Pleno de Magistrados agradeció a la República de China (Taiwán), por el apoyo ofrecido al TSC a partir del año 2011, consistente en donación de equipo tecnológico y facilitación de componentes de capacitación en temas especializados de auditoría.

RNP Y TSC FIRMAN IMPORTANTE CONVENIO DE COOPERACIÓN



Por el RNP firmó el convenio el comisionado presidente Rolando Enrique Kattan, por el TSC lo suscribió el magistrado presidente, Roy Pineda Castro

Tegucigalpa. Las autoridades del Registro Nacional de las Personas (RNP) y del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) firmaron un convenio de cooperación interinstitucional con el objetivo de lograr una interacción coordinada y complementaria mediante la interconexión de sistemas de toda la información de consulta de la base de datos que maneja la entidad responsable de la identificación de los hondureños.

El Convenio Marco de Cooperación fue suscrito por el magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro, y por el comisionado presidente del RNP, Rolando Enrique Kattan, en un acto oficial celebrado el 15 de noviembre en la sede del TSC, con la presencia de autoridades de ambas instituciones.

El acuerdo tiene por finalidad lograr una interacción coordinada y complementaria mediante la interconexión de sistemas de toda la información de consulta de la base de datos del RNP, esta interoperabilidad facilitará la función auditora del TSC y de los técnicos especializados para el cumplimiento de sus funciones.

Para tal efecto, el RNP proporcionará la interconexión de sistemas de toda la información de consulta de la base de datos, así como toda la información que facilite la función contralora del TSC.

Tanto el TSC como el RNP se comprometen a mantener absoluta confidencialidad, sobre los documentos, datos u otra información que hubiere sido directa o indirectamente proporcionada en relación con el Convenio. Esto incluye información impresa, escrita, oral, contenida en medios electrónicos o en programas de cómputo que manejen ambas instituciones.

Además, mediante la suscripción del Convenio el TSC se compromete atender los casos de impacto que surgieron del Diagnóstico Institucional realizado por la Comisión Permanente del RNP, para lo cual ordenará las investigaciones especiales que correspondan.

El magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro, valoró la importancia del presente convenio al destacar que forma parte de un proceso de modernización que permitirá a ambas instituciones trabajar de forma coordinada, ágil y efectiva.

Por su parte, el comisionado presidente del RNP, Rolando Kattan, reconoció la relevancia que significa trabajar de manera coordinada con el Ente Fiscalizador con el fin de garantizar la conducción de una gestión apegada a la legalidad y la transparencia.



Las máximas autoridades del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y del Registro Nacional de las Personas (RNP), suscribieron un acuerdo de cooperación interinstitucional.

EMBAJADA AMERICANA CONOCE ALCANCES DE REFORMA A LEY ORGÁNICA DEL TSC

Tegucigalpa. A solicitud de la Embajada de Estados Unidos acreditada en Honduras la representación del Pleno de Magistrados sostuvo una importante reunión con un representante de la misión diplomática, para dar a conocer los alcances de la reforma a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

Las autoridades del TSC respondieron positivamente a la solicitud planteada por la Embajada Americana, fijando la celebración de la reunión para el martes 26 de noviembre a la 1:00 p.m. en el Salón del Pleno.

Por la Embajada de Estados Unidos asistió a la reunión el señor Chase Guinn, Oficial Político en la Sección; por el TSC participó el magistrado presidente, Roy Pineda Castro, el magistrado José Juan Pineda Varela, y el subdirector de la Dirección Legal, Mario Tinoco.

En el encuentro los representantes del TSC destacaron las bondades que contiene la reforma a la Ley Orgánica, principalmente en lo relacionado al fortalecimiento del sistema de control en las instituciones que conforman el Sector Público.

Al respecto, la reforma incluye la facultad del ente contralor de nombrar al personal adscrito a las Unidades de Auditoría Interna de las instituciones del Estado, con ello, se optimizará el control preventivo y concurrente, evitando la dilapidación de fondos públicos.

Se explicó que el nuevo instrumento jurídico posibilitará una transformación en el empleo de mayores controles en la administración pública, como iniciativa preventiva a que se cometan actos de corrupción.

La representación del TSC destacó que mediante las reformas legales se pretende que el ente fiscalizador se sujete a un proceso de superación institucional, fortaleciendo su capacidad para prevenir y evitar que se cometan actos irregulares que perjudiquen el patrimonio público.

La reforma a la Ley Orgánica del TSC se aprobó en el Congreso Móvil celebrado en la ciudad de Choluteca el 20 de noviembre de 2019.

Una vez publicadas las reformas en el diario oficial La Gaceta, se socializará su contenido y alcance con todos los colaboradores del ente fiscalizador.

TSC SOCIALIZA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO, PERÍODO FISCAL 2018, CON EL GABINETE ECONÓMICO

Tegucigalpa. El Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y su equipo de trabajo socializó el Informe “Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, período fiscal 2018”, incluida las Municipalidades, con las autoridades del Gabinete de Conducción y Regulación Económica.

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 32 de nuestra Ley Orgánica, el TSC remitió al Congreso Nacional de la República el Informe “Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, período fiscal 2018”, incluida las Municipalidades.

Este informe incluye el examen de 87 instituciones públicas sobre el Comportamiento de las Finanzas del Estado, Liquidaciones del



Los magistrados Roy Pineda y José Juan Pineda y el abogado Mario Tinoco, explicaron al representante de la Embajada de EEUU, Chase Guinn, los alcances de la reforma a la Ley Orgánica



El Pleno de Magistrados y su equipo de trabajo, socializó el informe de Rendición de Cuentas 2018 a las máximas autoridades del Gabinete de Conducción y Regulación Económica.

Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, la Deuda Pública, el estado de los bienes patrimoniales, fiabilidad de las Unidades de Auditoría Interna, además se expuso la situación que presentan las municipalidades del país, sobre esta misma temática.

El Pleno de Magistrados consideró que es de suma importancia socializar con diferentes sectores de la sociedad los principales hallazgos del Informe, iniciando con representantes del Gabinete de Conducción y Regulación Económica y con organismos de cooperación internacional.

El magistrado presidente, Roy Pineda Castro, los magistrados José Juan Pineda Varela y Ricardo; acompañados de técnicos de las Gerencias de Verificación y de Auditoría del Sector Municipal expusieron los hallazgos del Informe a las autoridades de la Secretaría de Finanzas, Banco Central de Honduras (BCH), Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y Servicio de Administración de Rentas (SAR), en una reunión celebrada el 11 de noviembre.

El informe contiene evaluaciones de importancia como el análisis descriptivo de las Reformas Tributarias, estudios especiales a instituciones de gobierno, análisis comparativo de saldos de las cuentas de la Deuda Pública contenidas en los Estados Financieros del Sector Público y Gobierno Central, un primer inventario de fideicomisos, investigación a los bienes y una evaluación a Unidades de Auditorías Internas del Sector Público, entre otros.

Se valoró exponer los principales hallazgos a los titulares de instituciones consideradas aliadas estratégicas del TSC. Asimismo, se consideró que el informe contiene resultados de impacto y podría servir de herramienta clave en la toma de decisiones macroeconómicas del país, corregir y mejorar prácticas institucionales.

Importancia

Una de las prácticas que promueve el Tribunal Superior de Cuentas, es la rendición de cuentas y la transparencia en el ámbito gubernamental, sobre los bienes y recursos del Estado, administrados por funcionarios públicos.

Uno de los principales desafíos a los que se enfrentan los Entes Fiscalizadores es promover entre el público y la administración una mejor comprensión de cuáles son sus funciones y tareas en la sociedad. Como una práctica de rendición de cuentas del que debemos dar el ejemplo.

Las normas internacionales de auditoría definen que la rendición de cuentas y la transparencia son dos elementos importantes para el buen gobierno. La transparencia es una fuerza poderosa que, cuando se aplica de manera coherente, puede ayudar a combatir la corrupción, mejorar el gobierno y promover la obligación de rendir cuentas.

Además, contribuye al fortalecimiento de la democracia, al Estado de Derecho, por consiguiente, la obligación de rendir cuentas y la

transparencia no se puede separar fácilmente, ambas abarcan a las mismas acciones, por ejemplo, la presentación de informes al público.

POR VEZ PRIMERA TSC SOCIALIZA SU INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO CON EL BID



El representante del BID en Honduras, Eduardo Almeida, escuchó atento los alcances del informe de Rendición de Cuentas del Sector Público período 2018, elaborado por el TSC.

Tegucigalpa. Por vez primera, el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y su equipo de trabajo socializó el Informe “Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, período fiscal 2018”, incluida las Municipalidades, con las autoridades del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Los resultados del Informe de Rendición de Cuentas los presentó el Pleno del TSC, representado por el magistrado Roy Pineda Castro, quien lo preside; y el magistrado José Juan Pineda Varela; acompañados de su equipo de trabajo.

Por el BID recibieron la presentación del Informe el representante del BID en Honduras, Eduardo Marques Almeida, acompañado de su equipo de trabajo, en una reunión celebrada el jueves 28 de noviembre.

El Pleno de Magistrados consideró que es de suma importancia socializar con diferentes sectores de la sociedad los principales hallazgos del Informe, en especial con organismos de cooperación internacional por ser uno de sus stakeholders.

Se valoró exponer los principales hallazgos del Informe de Rendición de Cuentas a los titulares de instituciones consideradas aliadas estratégicas del TSC, tomando en consideración que contiene resultados de impacto y podría servir de herramienta clave en la toma de decisiones macroeconómicas del país, corregir y mejorar prácticas institucionales.

TSC CAPACITA A LAS AUTORIDADES DE 110 MUNICIPALIDADES DEL NORTE, CENTRO Y ORIENTE DEL PAÍS

Tegucigalpa. Con el propósito de afianzar la cultura de transparencia y rendición de cuentas se ofreció tres jornadas de capacitación del seminario “Fortalecimiento de la Gestión Municipal y Rendición de Cuentas”, para las autoridades de 110 gobiernos locales de la zona norte, centro y oriente del país.

El seminario lo coordina el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), con apoyo de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, y la Asociación de Municipios de Honduras (Amhon), en el marco del Convenio del Fondo de Transparencia Municipal.

Para tal efecto, se convocó a los alcaldes, jefes de Contabilidad, de Presupuesto o tesoreros de las 110 Municipalidades de los departamentos de Cortés, Santa Bárbara, Comayagua, La Paz, Francisco Morazán y El Paraíso, a tres jornadas de capacitación celebradas durante el mes de noviembre.

En la semana comprendida del 11 al 15 de noviembre se capacitó a las autoridades edilicias de 40 municipalidades de Cortés y Santa Bárbara; del 18 al 22 de noviembre, se ofreció a los funcionarios de las 40 alcaldías de Comayagua y La Paz; y del 25 al 29 de noviembre se instruyó a los alcaldes y técnicos de 30 municipalidades de Francisco Morazán y El Paraíso.

Las tres jornadas fueron inauguradas por el magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro; quien resaltó la importancia de conducir gestiones municipales apegadas a los principios legales e integridad, para demostrar transparencia y profesionalismo.

La primera fase del seminario se desarrolló el lunes y martes, dirigida a los alcaldes; la segunda se ofrecerá el miércoles, jueves y viernes, para los contadores y jefes de Presupuesto.

Los participantes fueron instruidos en temas relacionados a buenas prácticas municipales, presentación de estados financieros, sobre el Código de Conducta Ética del Servidor Público, la normativa del Control Interno, el seguimiento de recomendaciones, la rendición de Cuentas y base legal para acceder a la transferencia municipal.

Para ello, se contó con facilitadores expertos en cada materia, de las Gerencias de Auditoría del Sector Municipal y de la Dirección de Probidad y Ética, del TSC; de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización; y de la Amhon.

Para el desarrollo de los seminarios se contó con el apoyo de la Dirección de Comunicación e Imagen y del Departamento de Formación de Personal.

Al final de las jornadas el TSC gestionó la entrega de diplomas a los participantes, como un reconocimiento por su asistencia.



Los alcaldes de los departamentos de Comayagua y La Paz fueron capacitados en el Seminario Fortalecimiento de la Gestión Municipal y la Rendición de Cuentas 2019.



La Gerencia de Auditoría del Sector Municipal del TSC expuso diversos temas a las autoridades edilicias de los departamentos de Cortés y Santa Bárbara.

Programa

El taller “Fortalecimiento de la Gestión Municipal y Rendición de Cuentas” se ofrecerá a las autoridades de las 298 alcaldías del país, en ocho jornadas que se impartirán de septiembre a diciembre en Tegucigalpa, Santa Rosa de Copán, La Ceiba, San Pedro Sula y Comayagua.

La primera jornada de la capacitación se desarrolló en Tegucigalpa en la semana del 2 al 6 de septiembre, período en el que fueron capacitados alcaldes y demás funcionarios edilicios de 30 municipalidades de Choluteca y El Paraíso.

La segunda y tercera jornada se ofreció en Santa Rosa de Copán, donde fueron capacitados los funcionarios de las 84 municipalidades del occidente del país. La cuarta se celebró en La Ceiba, para las autoridades de las 39 alcaldías del Litoral Atlántico.

Con ofrecer este tipo de talleres se pretende que las autoridades municipales del país afiancen sus conocimientos sobre principios para una sana administración, a fin que los recursos públicos sean manejados con transparencia, eficiencia y eficacia.

El TSC enfoca sus acciones en combatir la corrupción, la impunidad y el buen manejo de las cuentas públicas, mediante un efectivo mecanismo de control, apegado a la objetividad, responsabilidad, imparcialidad y capacidad.



El presidente del TSC, Roy Pineda, inauguró los tres seminarios, observan autoridades de Gobernación y de la Amhon.

MAGISTRADO PRESIDENTE PARTICIPA EN FORO “EL ESTADO HONDUREÑO FRENTE A LA CORRUPCIÓN”

Tegucigalpa. El magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Roy Pineda Castro, tuvo una destacada participación en el foro “El Estado hondureño frente a la corrupción”, auspiciado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

La actividad se celebró el 25 de noviembre, en el auditorio 01 del Edificio 02, de la UNAH, bajo la coordinación de la Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Sociología.

Participaron como expositores del foro, además del magistrado presidente del TSC, el abogado y exfiscal general, Edmundo Orellana Mercado; el coordinador de Reforma Legal de la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (Maccih), Rigoberto Portillo; el



El magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro, formó parte de los expositores del foro “El Estado hondureño frente a la corrupción”, auspiciado por la UNAH.

abogado Omar Menjivar, el profesional del Derecho, Joaquín Mejía.

En su disertación, el magistrado presidente valoró la importancia del acercamiento del TSC con la academia, en cumplimiento al nuevo Plan Estratégico Institucional, para abordar temas de incidencia nacional, en especial la adopción de mecanismos de control y fiscalización en el sector público, para prevenir y combatir la corrupción.

Ilustró sobre la función fiscalizadora del TSC, al realizar auditorías a posteriori en instituciones del sector público, emitiendo los informes correspondientes. Además, sobre el prioridad de enfocar sus acciones en el sistema de control, para evitar que se incurran actos de corrupción.

En su disertación, profundizó sobre los tres factores que inciden en el flagelo de la corrupción, siendo ellos el peculado, el nepotismo y el conflicto de interés.

Al final, enfatizó que la agenda del Pleno de Magistrados que preside conduce acciones tendientes a ofrecer respuestas contundentes y oportunas a la sociedad, respetando el debido proceso, la Constitución y las leyes.

Previo a concluir el Foro, el magistrado presidente respondió las consultas efectuadas por los estudiantes universitarios, interesados en el quehacer del Ente Fiscalizador del Estado de Honduras.



En su disertación el magistrado presidente, Roy Pineda Castro, destacó el rol fiscalizador del Tribunal Superior de Cuentas.

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL TSC RECIBIERON CERTIFICADOS POR PARTICIPACIÓN EN CURSOS



Un grupo de funcionarios y empleados del TSC recibieron sus diplomas de participación en cursos virtuales y presenciales.

Tegucigalpa. Empleados y funcionarios del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) recibieron certificados por haber recibido diferentes cursos virtuales durante el 2019, los que fueron gestionados por la Dirección de Desarrollo Institucional.

Los actos fueron presididos por el magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro y el también magistrado José Juan Pineda Varela, así como por la directora de Desarrollo Institucional, Myrna Castro Rosales y el gerente de Talento Humano, Juan Carlos Yáñez.

Los participantes fueron capacitados en diferentes áreas que elevan el perfil del personal auditor en el desarrollo de auditorías de desempeño, mejores prácticas en control de contratación pública, evaluación de proyectos, modelos de

control de gobierno abierto y otros temas, que contribuirán al fortalecimiento, desempeño y accionar del ente contralor del Estado.

La impartición de los diferentes cursos virtuales, fueron conducidos por expertos internacionales en la materia de Costa Rica, Colombia, Chile, Ecuador, México, mientras que cuatro empleados lo recibieron en forma presencial, dos en Guatemala y los otros en Brasil.

El magistrado presidente, Roy Pineda Castro, destacó la relevancia de elevar el perfil profesional de los auditores a través de participación de cursos virtuales o presenciales, refiriendo el cumplimiento de uno de los objetivos del Plan Estratégico Institucional relacionado a la profesionalización del recurso humano.

Las instrucciones fueron implementadas a través del Sistema de Gestión Educacional (SGC) al personal del TSC, dependencia de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) y de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Fueron un total de 53 los funcionarios y empleados que recibieron sus respectivos diplomas por haber culminado exitosamente los cursos en sus respectivas áreas.

La actividad se desarrolló en el salón “José Trinidad Cabañas” de la institución a las 10 de la mañana del 29 de noviembre de 2019.



Los participantes de los cursos virtuales y presenciales fortalecen sus capacidades en diferentes áreas, en la gráfica la jefe del departamento de Formación de Personal, Tatiana Medina, recibiendo su diploma.



La auditora interna, María Lastenia Aguilar; el presidente del TSC, Roy Pineda Castro; y el gerente de Talento Humano, Juan Carlos Yanez, coincidieron en la necesidad de incrementar las capacitaciones al personal

CHARLA SOBRE “MANEJO Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS”



Un significativo número de empleados del TSC recibió la charla sobre Manejo y Prevención de Enfermedades Metabólicas.

Tegucigalpa. Personal del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), recibió una charla sobre “Manejo y Prevención de Enfermedades Metabólicas”, orientada al tratamiento de pacientes diabéticos y prediabéticos con hipertensión e hipotiroidismo.

La exposición estuvo a cargo del facultativo Luis Enrique Sánchez, médico Especialista en Medicina Interna y Enfermedades Metabólicas quien labora en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

La actividad la gestionó la doctora Wendy Geraldina Tenorio Moncada, encargada de la Clínica de la institución y contó con el apoyo de la Gerencia de Talento Humano del TSC, en cumplimiento de la política institucional de velar por la salud de quienes laboran en el Ente Fiscalizador Superior.

La asistencia fue de 50 empleados y funcionarios, la mitad de los asistentes se les aplicó el examen de índice de Masa Corporal.

La charla se impartió el 26 de noviembre de 2019, en el salón “José Trinidad Cabañas” del ente contralor, en horario de 9:00 a 10:30 a.m.

Cápsulas del Saber

DIMINUTIVOS: Si la palabra lleva **“S”**, la conserva en su diminutivo.

Ejemplo: hueso/huesito- casa/casita- vaso/vasito- paso/pasito

Si la palabra lleva **“Z”** u otras letras; su diminutivo será con **“C”**.

Ejemplo: botón/ botoncito- amor/amorcito- arroz/arrocito- panza/pancita- corazón/corazoncito- mamá/mamacita-.

NO ES CORRECTO decirle **“mamacita”** a una mujer hermosa para demostrarle su admiración, porque **“mamacita”** es diminutivo de **“mamá”**.

DECEMBRINO/DECEMBRINA

Diciembre, es el **“duodécimo”** y último mes del año en el *Calendario Gregoriano* y, tiene 31 días.

Su nombre **deriva** de haber sido el décimo mes del **Calendario Romano** y, proviene del **latín “decem”** que significa **“diez”**.

En tal sentido **“decembrino”** o **“decembrina”**, significa perteneciente o relativo a diciembre, característico a este mes. En tal sentido, **es correcto pronunciar “decembrino o decembrina”**.

Congreso El Tribunal Superior de Cuentas tiene 30 días para concluirla. Libre no aplicó "insurrección"

El TSC ya trabaja en reglamento que blindará a diputados



Aquellos zafarranchos que protagonizan los diputados de Libre en defensa de sus intereses no se vieron para tratar de impedir la aprobación de esta polémica normativa.

—TEGUCIGALPA

Aunque los 30 diputados propietarios de la bancada del partido Libertad y Refundación (Libre) votaron en contra del blindaje en el manejo de fondos, estos no hicieron ninguna otra acción para evitar la aprobación de la denominada Ley Especial del Fondo Departamental.

Los silbatos y vuvuzelas que acostumbran sonar durante las

sesiones para tratar de detener la discusión y aprobación de otras normativas no se escucharon en ninguna parte de la reunión del pasado 16 de octubre.

Otros actos que fueron parte de la insurrección legislativa que declaró esta fuerza política el pasado 14 de mayo brillaron por su ausencia y tan solo se oyeron en el hemiciclo quejas al igual que ofensas en voz alta

Tres recursos de inconstitucionalidad han sido interpuestos ante la CSJ en contra de esta ley.

por no otorgarles la palabra durante el debate.

Si bien Libertad y Refundación ya ha concretado negociaciones con la junta directiva del Legislativo así como con los parlamentarios del Partido Nacional en ocasiones anteriores, para la admisión del polémico instrumento jurídico y la reforma a la Ley Orgánica del Congreso se impuso el bipartidismo (oficialismo con el Partido Liberal) y el respaldo de los diputados de los partidos minoritarios.

Además de blindar a los diputados, esta polémica aprobación beneficia de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y Fundaciones que han manejado fondos públicos. Muchas de ellas están ligadas a diputados y a funcionarios con altos cargos.

Reglamentar

De acuerdo con el artículo 20 del decreto 116-2019 contentivo de esta ley, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) tiene que emitir el reglamento en un plazo de 30 días.

"Primero lo que hacemos es que obtenemos una opinión del departamento legal si la ley está correcta y ya la tenemos, entonces ya se está trabajando en el reglamento", informó a EL HERALDO el magistrado del ente contralor del Estado, José Pineda Varela.

Agregó que "tenemos hasta 30 días, obviamente son pocos los artículos de la ley y yo pienso que antes de ese tiempo puede estar listo el reglamento" ●●

Redacción

El Heraldo
diario@elheraldo.hn

10 | Martes 5 de noviembre de 2019

EL PAÍS.HN

EL PAÍS

VARIAS ALCALDÍAS PRESENTAN IRREGULARIDADES Y LES HARÁN AUDITORÍAS FORTALECEN ACTIVIDADES MUNICIPALES PARA MEJORAR TRANSPARENCIA

SAN PEDRO SULA. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización en conjunto con la Asociación de Municipios de Honduras (Amhon) en el marco del Convenio del Fondo de Transparencia municipal, realizan el seminario "Fortalecimiento de la Gestión Municipal y Rendición de Cuentas 2019". El objetivo del evento es afianzar la cultura de transparencia y reforzar el trabajo que realizan las autoridades municipales de las 40 alcaldías de la zona norte.

Roy Pineda, magistrado del TSC, manifestó que es necesario fortalecer a las municipalidades de la zona, ya que son el gobierno territorial y con la implementación de estrategias se puede tener más armonía y

mejores resultados.

"Queremos que haya mejor transparencia y mejorar en muchos aspectos, porque tenemos irregularidades constantes, entre ellas la retención de impuestos sobre la renta, programación de préstamos, que realizan con el sistema bancario, o con organizaciones exteriores", expresó Pineda.

El funcionario agregó que es obligación de las alcaldías dar informes y cumplimiento de los grandes proyectos. "Deben de cumplir con la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, también deben cumplir con la parte financiera, es decir la ejecución de los fondos públicos".

Los ediles deben presentar un informe y después de la revisión del mismo hay hallazgos, en la mayoría

de los casos son irregularidades financieras y que conllevan a una situación penal, según Pineda.

Detalló que hay varias municipalidades que están en riesgo de realizarles auditoría, porque presentan muchas dificultades, ellas están la alcaldía de La Lima, Talanga, municipalidad de Nueva Armenia y La Ceiba, esta última no ha podido rendir cuentas a tiempo durante cinco años.

Walter Perdomo, alcalde de Villanueva, dijo que es muy importante recibir el seminario porque se van a realizar algunos cambios en la rendición de cuentas y deben estar informados. "Los cambios serían la modernización en el sistema de información de Estado de Honduras porque no todas las municipalida-



Alcaldes de los municipios de la zona norte se reunieron ayer para fortalecer las actividades que desarrollan en sus comunidades.

des están estandarizadas y tenemos que avanzar con sistemas de computación que nos permitan dar in-

formación en línea y tener acceso a la Secretaría de Finanzas", declaró Perdomo.

Quieren dispensar pagos por pliegos emitidos por el TSC

“Exonerar de la determinación de responsabilidad a los servidores públicos o personas naturales que hayan recibido fondos para la ejecución de obras sociales”, añade esa disposición de la propuesta.

—TEGUCIGALPA

Después de los cuestionamientos de la oposición política, el Congreso Nacional suspendió ayer la derogatoria del artículo 153 del nuevo Código Penal referente a la responsabilidad de los jefes y otros superiores.

El jefe de la bancada del Partido Nacional, Mario Pérez, presentó una moción de reconsideración para dejar sin valor y efecto la supresión de esa disposición, argumentando que se había eliminado de

forma errónea del dictamen de enmiendas a este conjunto de normas.

¿Dispensa?

Un proyecto de decreto que contempla dispensar del pago de capital, intereses, multas, recargos derivados de los pliegos de responsabilidad civil y administrativo emitidos por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) fue introducido por el titular del Poder Legislativo, Mauricio Oliva.

Las reformas

a dos artículos de la Ley de Cooperativas quedaron suspendidas y otras pendientes de ser aprobadas.

Sin embargo, en su cuenta de Twitter, Oliva explicó que el beneficio es para los docentes al aseverar que “los maestros ya no tendrán que pagar capital, multas, intereses o recargos si el TSC encontró responsabilidad civil o administrativa por haber recibido pago de colaterales o compensaciones del Estatuto del Docente, del 2003 al 2008. Eliminamos así mora para enfocarse en casos actuales” ●●

4

viernes 15 de noviembre de 2019
La Prensa

PAÍS

CONGRESO. EL PROYECTO DE DECRETO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DEL PLENO LEGISLATIVO

Exoneran a 10,000 docentes que tenían reparos en el TSC

► Los maestros que arrastraban pliegos de responsabilidades civiles y administrativas por ajustes y pagos de colaterales ya no tendrán que pagar capital, multas e intereses al Estado

Dagoberto Rodríguez
redaccion@laprensa.hn

TEGUCIGALPA. Al menos 10,000 maestros que tenían compromisos pendientes con el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) por la formulación de responsabilidades civiles y administrativas a raíz de salarios y beneficios no enterados al órgano contralor fueron exonerados de ese tipo de sanciones tras aprobarse por el Congreso Nacional una iniciativa de ley en ese sentido.

El proyecto de decreto, aprobado por la mayoría de los 98 diputados presentes en el pleno legislativo, beneficiará a miles de educadores que recibieron pago de colaterales y compensaciones derivadas del Estatuto del Docente entre los años 2003 y 2008 y arrastraban recargos producto de las sanciones civiles y administrativas formuladas por el órgano contralor.

Al cabo de la sesión, Mauricio Oliva, presidente del Poder Legislativo y diputado proyectista, explicó que la iniciativa fue aprobada por unanimidad del pleno y “beneficiará a más de 10,000 maestros que ya no pagarán capital, multas e intereses, con lo cual se ‘hizo justicia para ellos’”. En sus considerandos, el proyectista argumentó que la falta de presupuesto y las elecciones de las nuevas autoridades del TSC derivaron en una mora significativa de expedientes que siguen cursando el trámite administrativo o judicial desde hace más de cinco años sin dar una respuesta a los obligados y a la ciudadanía, y conllevando una tardía recuperación de los valores en la vía administrativa o judicial.

Con base en lo anterior se determinó “dispensar a los docentes del Sistema Educativo Nacional que hayan recibido durante los años 2003 a 2008 diferentes pagos por los colaterales y compensaciones establecidos en el Estatuto del Docente hondureño, del pago de capital, intereses, multas, recargos derivados de las Responsabilidades Civiles y Administrativas emitidas



FAVORECIDOS La iniciativa abarca a los docentes que recibieron ajustes y colaterales entre 2003 y 2008.

Otros beneficiados por amnistía

Los fondos públicos recibidos y utilizados por los docentes en el período comprendido de enero de 2015, a la fecha de entrada en vigor de este decreto que no cuenten con la documentación para la liquidación pertinente, y que de manera voluntaria comparezcan ante la PGR y TSC y Ministerio Público, se les otorga el término de un año a fin de que procedan a la devolución de los valores percibidos, para lo cual se podrán efectuar los arreglos de pago.

por el TSC”. En el decreto aclara que se trata de un mecanismo excepcional de extinción de las responsabilidades civiles y administrativas a los docentes garantizando la aplicación del principio de favorabilidad para sus destinatarios.

60,000
docentes están contratados en el sistema educativo nacional, según datos de la Secretaría de Educación.

5,205
plazas docentes se sometieron a concurso en los últimos días en el sistema educativo nacional.

Mecanismo. Los docentes cuyo expediente se encuentre en trámite, el TSC, Ministerio Público, Procuraduría General de la República, y cualquier otra entidad, deberán proporcionar un listado que contenga los datos personales de los amnistiados,

no pudiendo divulgarse públicamente tal información. Posteriormente estas entidades expedirán un solo acto administrativo ordenando archivar los expedientes de los docentes beneficiados con la condonación, declarándolos solventes con el Estado de Honduras en relación únicamente con los casos objeto del presente decreto.

Con relación a los maestros favorecidos con la condonación, cuyos expedientes se encuentren cursando juicios en los tribunales de justicia ordinaria, el juez o tribunal de alzada correspondiente procederá a aplicar la amnistía a la mayor brevedad posible, so pena de incurrir en falta disciplinaria. Tomás Zambrano, secretario del Congreso Nacional, aclaró que esta iniciativa básicamente busca que estos 10,000 docentes ya no tengan que devolver el capital, multas o intereses aplicados por el TSC como resultado de la formulación de pliegos civiles y administrativos del TSC.

“SE HIZO JUSTICIA CON 10,000 DOCENTES QUE YA NO PAGARÁN RECARGOS, MULTAS E INTERESES”



MAURICIO OLIVA
Presidente del Congreso

“LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS DEBEN PROCEDER A EMITIR LAS RESOLUCIONES EN 60 DÍAS”



TOMÁS ZAMBRANO
Secretario Congreso

“LA FUNCIÓN DEL TSC ES ESTRUCTIVAMENTE TÉCNICA, MANDAR LOS INFORMES A QUIEN CORRESPONDA”

ROY PINEDA CASTRO
Presidente del TSC

4. País

Sábado 16 de noviembre de 2019
EL HERALDO

Determinación El proceso penal instruido contra el exconcejal Celino Aguilera seguirá su curso por el delito de falsificación de documentos de uso privado, según el fallo de la Sala Constitucional

Corte ampara a los exconcejales y envía el expediente al TSC

—TSG/CALPA
La Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) otorgó una garantía de amparo a favor de seis exconcejales del desaparecido Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial.

La resolución del alto juzgado constitucional refiere a que en esa acusación, el Ministerio Público no agotó todas las instancias y procedimientos en el Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

Por lo tanto, el proceso deberá ser conocido por el ente contralor del Estado, por tratarse de irregularidades netamente administrativas.

El 6 de abril de 2018, la Fiscalía Especial para el Enjuiciamiento de Funcionarios y Servidores del Sector Justicia (FEFES-SJ) presentó un requerimiento fiscal por 600 delitos de corrupción contra los exconcejales.

Los acusados fueron el representante de la CSJ, Jorge Rivera Avilés, Teodoro Bonilla, Julio César Barahona, Liliam Maldonado, Francisco Quiroz y Celino Aguilera, a quienes se les imputó los delitos de malversación de caudales públicos y abuso de autoridad.

Tras la acusación, un juez anticorrupción procesó y envió a prisión a los acusados, por el supuesto manejo irregular de fondos públicos, específicamente en lo que corresponde a la solicitud, tramitación y asignación de viáticos, a través de lo cual se habrían desviado alrededor de 13.5 millones de lempiras, por concepto de giras nacionales y al extranjero.

Sin embargo, la corte de apelaciones anticorrupción revocó la prisión preventiva, pero ratificó el auto de formal procesamiento a

los exconcejales, de donde se derivó el recurso de amparo que ahora les favorece.

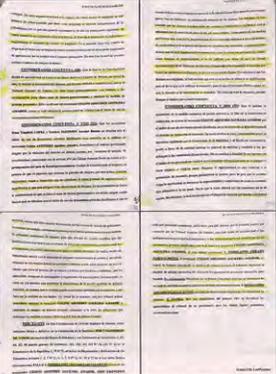
En septiembre de 2018, los funcionarios judiciales finalmente fueron excarcelados. Excepcionalmente, Teodoro Bonilla Escoda, quien está condeñado en el conocido "Caso Shalom", un expediente de crimen organizado en el que salieron implicados unos parientes y el actuó para que la justicia los exonerara.

El fallo
En la resolución que fue adoptada por una unanimidad de los jueces, la Sala Constitucional decretó que ante el incumplimiento de los encusados a las obligaciones de liquidar y proceder a la correspondiente devolución de viáticos debió seguirse y cumplirse el procedimiento de fiscalización.

"De manera que nunca debió procederse por la vía penal sin antes agotar el procedimiento legalmente establecido. Esto obedece a que el derecho penal es la última ratio o medio que tiene el Estado para deducir la responsabilidad a aquellos que infringen la ley", establece la resolución.

Los jueces, además, argumentaron que el diseño constitucional de Honduras, conforme a la verificación de la transparencia, control financiero y de probidad, posee una etapa administrativa inicial, donde todo servidor público debe poseer la oportunidad procesal y garante, para poder enmendar los errores en la ejecución de administración de bienes públicos que sean señalados por el TSC.

Esta etapa es considerada previa a la judicialización en ga-



Corrupción Irregularidades

1
No realizaron las giras programadas
Se constató que en 576 ocasiones los profesionales del derecho no viajaron a sus giras programadas y tampoco devolvieron el dinero de los viáticos.

2
Supuestamente desviaron 13.5 millones de lempiras
La investigación de la Fiscalía Especial de Enjuiciamiento de Funcionarios Judiciales señala que los miembros del Consejo desviaron 13.5 millones de lempiras en viáticos.

3
Informe de auditoría revela las irregularidades
Un informe técnico de la auditoría forense del Ministerio Público contiene un total de 8,877 páginas que revelan todas las irregularidades supuestamente cometidas por los exconcejales.

La resolución del amparo interpuesto por la defensa de los imputados señala que el proceso debe ser remitido al Tribunal Superior de Cuentas previo a su resolución.

se obviaron formalidades que repercuten en el derecho a la defensa de los señalados".

Con relación al exconcejal Celino Aguilera, el proceso penal deberá continuarse por el presunto delito de falsificación de documentos privados. En su caso, la Sala Constitucional ordenó que se le man-

tengan las medidas sustitutivas de no salir del país, firmar cada semana y estar bajo la vigilancia de su abogado.

Fernando Maldonado
El Heraldo
luis.maldonado@heraldo.hn

LOS IMPLICADOS

| | | | | | |
|---|---|--|---|---|---|
|  JORGE RIVERA Expresidente de la CSJ |  TEODORO BONILLA Exvicepresidente del Consejo |  CELINO AGUILERA Exmiembro del Consejo |  JULIO BARAHONA Exmiembro del Consejo |  FRANCISCO QUIROZ Exmiembro del Consejo |  LILIAM MALDONADO Exmiembro del Consejo |
| Dato Fue acusado de 131 delitos de abuso de autoridad y 60 de malversación de caudales. | Dato Acusado de 88 delitos de malversación de caudales públicos y 14 de abuso de autoridad. Está preso. | Dato Se le acusa de ocho delitos de malversación y tres delitos de uso de documentos privados falsos. | Dato El MP le presume responsable de 67 delitos de malversación de caudales públicos. | Dato La Fiscalía le imputó 93 delitos de malversación de caudales públicos. | Dato Fue señalada por la comisión de 67 delitos de malversación de caudales públicos. |

54 La Tribuna Martes 19 de noviembre, 2019

ESTE AÑO: TSC abrió 19 líneas de investigación por enriquecimiento ilícito a funcionarios

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) abrió 19 líneas de investigación este año por enriquecimiento ilícito y otras causas en contra de funcionarios públicos.

Así lo informó Roy Pineda, presidente del TSC, tras señalar que algunos de los casos han sido desvanecidos por los involucrados y otros fueron confirmados.

Después de haber conocido el recurso que las personas mencionadas han interpuesto en base a su derecho de defensa, y las causas son confirmadas, estas se transfieren al Ministerio Público (MP), afirmó.

Varias de esas causas confirmadas ya han sido remitidas a la Fiscalía, pero a finales de mes tendremos un dato exacto al respecto, dijo.

Las causas que no han sido desvanecidas por los involucrados, pa-



Roy Pineda, presidente del TSC.

san al MP como presunción del delito de enriquecimiento ilícito, señaló. Luego, el MP es el que formaliza el requerimiento fiscal ante el juez instructor, explicó.

Las investigaciones cubren durante todo el tiempo que el funcionario público ejerció su cargo, dijo.

Son indagaciones que se hacen por una única vez en base a la declaración jurada que el funcionario hizo de sus bienes al momento de ingresar, expresó.



LO MÁS COMENTADO

El Gobierno de Honduras anunció que a partir del 2 de diciembre se comenzará a pagar el aguinaldo a los empleados públicos a nivel nacional. Para eso se tienen destinados 3,500 millones de lempiras, según informó ayer la titular de la Secretaría de Finanzas, Rocío Tabora.

AYER FUE APROBADA POR EL CONGRESO NACIONAL

REFORMAS A LEY DEL TSC CREARÁ FIGURA DEL AUDITOR INTERNO EN CADA OFICINA ESTATAL

TEGUCIGALPA. El Congreso Nacional aprobó durante el Congreso Móvil en la ciudad de Choluteca, la reforma de varios artículos de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), con el objetivo de "fortalecer su capacidad de prevenir y evitar que se cometan actos irregulares que perjudiquen el patrimonio público, evitando llegar al daño causado".

"Lo más importante es que el TSC va a nombrar un auditor interno en cada institución pública a fin de que audite de forma concurrente, es decir, desde el inicio de cada proceso a fin de evitar que los funcionarios cometan irregularidades durante el proceso", dijo Rolando Dubón Bueso, presidente de la comisión.

Además, "si el funcionario no acata las recomendaciones del auditor interno, éste dará un informe al TSC y si se encuentran indicios de responsabilidad civil, lo remitirá a la Procuraduría General de la República (PGR), esta a su vez, de encontrar indicios de responsabilidad penal, lo remitirá al Ministerio Público para la acción penal cuando corresponda", apuntó.

Y sentenció: "No se está debilitando la lucha contra la corrupción, al contrario; se fortalecen los instrumentos que priorizan la transparencia en el manejo de fon-



La idea es prevenir, se trata que el combate a la corrupción tenga una política pública preventiva".

Mauricio Oliva.

dos públicos".

"A los diputados de Libertad y Refundación se les explicó, algo tan sencillo como esto, pero no lo quisieron entender", concluyó Dubón.

También el presidente del Congreso Nacional, Mauricio Oliva Herrera, se manifestó sobre este tema, diciendo que "el objetivo de la ley es prevenir, por eso queremos las auditorías concurrentes, que exista un auditor que pueda ir previniendo al funcionario que debe y que no debe hacer".

"La idea es prevenir, se trata que el combate a la corrupción tenga una política pública preventiva", concluyó Oliva.

INMUNIDAD

Por otra parte, Oliva, aclaró que aquí (en Honduras) no hay tal inmunidad parlamentaria".

Así reaccionó Oliva luego que el Ministerio Público (MP) inter-



El Congreso Móvil se desarrolló ayer en Choluteca, donde fue reformada esta ley.

pusiera en la Corte Suprema de Justicia (CSJ) un recurso de inconstitucionalidad, por razones de forma, en contra del decreto 117-2019 aprobado por el Legislativo que devolvió el fuero a los parlamentarios.

Según la Fiscalía, esa iniciativa colisiona con la Constitución de la República y "revive" la inmunidad para los diputados.

En ese sentido, Oliva dijo que "aquí los únicos que tienen inmunidad son los de la Ufecic (Uni-

dad Especial Fiscal Contra la Impunidad de la Corrupción) y de la Maccih (Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras)", en cuanto a sus actividades.

Igual, el fuero parlamentario les permite eso también a los diputados del Congreso, sostuvo.

"No obstante, será la Corte Suprema de Justicia (CSJ) la que dilucidará esa situación, de acuerdo al sistema de pesos y contrapesos que tiene el Esta-

do", expresó.

Para finalizar Oliva indicó que no hay negociaciones para no hacer una nueva Ley Electoral, como han señalado algunos sectores y hasta parlamentarios.

"No es cierto, no ha habido ninguna negociación para no hacer la Ley Electoral, todos coincidimos en que es necesario una nueva normativa y no solo eso sino también, que nos está acompañando mucho la comunidad internacional", finalizó.

68 La Tribuna Jueves 28 de noviembre, 2019

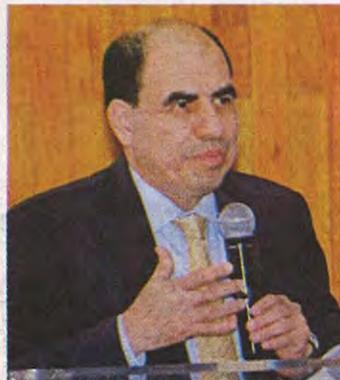
AL MINISTERIO PÚBLICO

TSC remite expediente de un exfuncionario por no justificar más de L85 millones

El magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Roy Pineda, anunció que remitieron al Ministerio Público un expediente que involucra a un alto exfuncionario del Estado por presuntamente malversar 85 millones de lempiras.

"El expediente ya fue conocido por el pleno de magistrados (del TSC) la semana anterior. La remisión del mismo solo depende de preparación de los folios, enumerar los mismos, sacar fotocopias para tener un respaldo en el Tribunal porque enviamos el original al Ministerio Público", explicó el funcionario.

Pineda manifestó que serán los fiscales del Ministerio Público los que determinarán si presentan el respectivo requerimiento fiscal por el presunto delito de enriquecimiento ilícito.



Roy Pineda, magistrado presidente del TSC.

El titular del TSC, precisó que el reparo del funcionario asciende a los 85 millones de lempiras, los que no pueden ser justificados de acuerdo a las investigaciones.

Reveló además que el investigado ya no es funcionario y no quiso ahondar más detalles sobre él.

Extraoficialmente se conoció que se trata de un exfuncionario del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

"No interesa si se trata de un alto funcionario, lo que importa es que la cantidad de millones que manejó, ya hablar de 85 millones como daño patrimonial al Estado es una cantidad considerable que se tiene que conocer", puntualizó.

Cerró que esperan que el próximo año puedan tener más resultados, podamos investigar más funcionarios de este período o el anterior, que ha habido ruido social e incremento notable de su patrimonio, discutir qué denuncias se han presentado en participación ciudadana. (XM)



El pleno de magistrados agradeció a la República de China (Taiwán), por el apoyo ofrecido al TSC a partir del año 2011.

Taiwán fortalece la capacidad del TSC

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) recibió una importante donación de la República de China (Taiwán), que posibilitará contar con un soporte tecnológico para el desarrollo de las auditorías e investigaciones especiales a instituciones que conforman el Sector Público.

En un acto oficial celebrado en el ente contralor del Estado, la excelentísima embajadora de China (Taiwán), señora Ingrid Hsing, concretó la asistencia consistente en 26,500 dólares (unos 664,500 lempiras al cambio local).

El financiamiento servirá para la adquisición de equipo tecnológico que permitirá fortalecer la capacidad institucional del TSC al hacer más eficaz y eficiente la labor fiscalizadora en las instituciones del Estado.

La cooperación se enmarca en el proyecto “Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales del Tribunal Superior de Cuentas”, a través de la renovación y adquisición de equipo tecnológico.

“Esta valiosa y oportuna donación representa un impulso a la labor contralora que a diario ejercemos los funcionarios y empleados del TSC de Honduras, un aporte fundamen-

tal de parte de un gobierno amigo para la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas”, manifestó el magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro. Los beneficiarios directos del proyecto y de la asistencia de China (Taiwán) son los auditores del TSC que contarán con software y equipo informático idóneo para realizar sus trabajos de auditoría con calidad, cumpliendo estándares internacionales y le permitirán revisar con rapidez los procedimientos administrativos de control interno establecidos en el ente auditado.

De esta forma, se logrará una mejor productividad del personal y un mejor servicio al ciudadano y a las instituciones del Estado.

Los beneficiarios indirectos serán las 85 instituciones estatales y el pueblo hondureño que recibirá el impacto del desarrollo, producto de una gestión eficiente del Estado.

El acto contó con la presencia del Pleno de Magistrados del TSC, conformado por Roy Pineda Castro, quien lo preside; José Juan Pineda Varela y Ricardo Rodríguez; representantes de la embajada de China (Taiwán), funcionarios y empleados del ente contralor del Estado.

Cumpleaños del mes de Diciembre

NOMBRE FECHA

| | |
|-----------------------------------|----|
| JOSE SANTOS AGUILAR SALINAS | 1 |
| ROSA DINABEL ORTIZ BURGOS | 1 |
| CARLOS ABEL PINTO LOPEZ | 2 |
| FREDY DEMETRIO BERRIOS PADILLA | 2 |
| JOSE LUIS CASTRO SANCHEZ | 2 |
| JUAN RAMON GONZALEZ MAIRENA | 2 |
| MARIA LASTENIA AGUILAR NOLASCO | 2 |
| FRANCISCA MARTINEZ ZEPEDA | 3 |
| KARLOS VLADIMIR AGUILAR BANEGAS | 3 |
| SONIA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ | 4 |
| VICTOR MANUEL MORAN FLORES | 4 |
| JESUS ANTONIO FLORES | 5 |
| LUIS ANTONIO CRUZ GARAY | 5 |
| MARIO DAGOBERTO TINOCO MONTENEGRO | 5 |
| SANDRA PATRICIA LOPEZ MOLINA | 6 |
| JOSE IRAEL LUNA FLORES | 7 |
| DULCE PATRICIA VILLANUEVA RODAS | 9 |
| MELIDA KARINA BENITEZ SARMENTO | 10 |
| JESUS RENERY SOTO NAVAS | 11 |
| JOSE ALFREDO QUIROZ AGUILAR | 11 |
| MARINA ENCARNACION NAIRA CERRATO | 11 |
| YAMIS CAROLINA SUAZO ESPINOZA | 11 |
| KEYBER YAMILETH SUAZO RIVERA | 12 |
| LESLY DIANA VIJIL CALIX | 12 |
| JOSE ANIBAL PERINO YANEZ | 14 |
| LESBIA LORENA RODRIGUEZ CABALLERO | 14 |
| NELSON JAVIER ESPAÑA SEGOVIA | 14 |
| YESSICA ELIZABETH SANCHEZ FLORES | 15 |
| EDIS YAMITH PARADA OSORIO | 16 |
| FEDERICO DUARTE ACOSTA | 17 |
| LUZ MARIA DIAZ VALLE | 18 |
| MARINA SUYAPA ZELAYA ORTEZ | 18 |
| RICARDO HUMBERTO CALDERON QUAN | 18 |
| BESSY JAMILETH SILVA CERRATO | 19 |
| FANY CRISTIANA FIGUEROA MACIAS | 21 |
| DOUGLAS RAMON AGUILERA | 22 |
| ELSY DAILENY MACIAS BONILLA | 22 |
| MELBA LIDIA NUNEZ CARRANZA | 22 |
| ERICK FERNANDO ALVAREZ MORENO | 23 |
| ARACELI DE JESUS AGUILAR ANDRADE | 24 |
| BELINDA GABRIELA GIRON GRADIZ | 24 |
| ETHEL FABIOLA MEJIA VELASQUEZ | 24 |
| LOURDES JANETH RICO ANDINO | 24 |
| RITZA ELIZABETH SOLORZANO AGUILAR | 24 |
| GERSON JONAS RODRIGUEZ SOSA | 25 |
| MIGUEL PADILLA BERRIOS | 25 |
| RICARDO RODRIGUEZ | 25 |
| LILIAN YANETH MENDOZA CORRALES | 27 |
| MILLISEN ANDREA CASTELLANOS MEJIA | 27 |
| LEDYS PATRICIA AMAYA FIALLOS | 29 |
| ROY PINEDA CASTRO | 29 |
| CARLOS ANTONIO VELASQUEZ CASTRO | 30 |
| LAURA LEE GOUGH RODRIGUEZ | 31 |
| SANDRA LIZETH VALLADARES GUEVARA | 31 |



FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
NOVIEMBRE 2019